IVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NOR CAMPUS TUXPAN



Marilú Salas Martínez

el Título de

Licenciada en Derecho

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secri de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ig de la Llave, y aprobó el Examen Profesional establece el Reglamento de esta Institución, el día veintidós de de marzo del año dos mil trece.

Expedido en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los catorce días del mes de junio de dos mil trece.

Lic. Ana María/Ramírez Vázquez
Rectorá

Lic. María de la Cruz Cecilia Osorio Osorno Secretaria Académica

lof a Chun be





INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Identificativos: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre. poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.